

Señora embajadora, representantes de los estados miembros, organizaciones de la sociedad civil

Me llamo Isabel Vilalba. Soy campesina. Vengo de Galicia, del estado español. Formo parte del Sindicato Labrego Galego. Somos miembros fundadores de la Marcha Mundial de Mujeres en Europa.

Quiero decirles que soy una y a la vez soy millones. Los millones de mujeres campesinas comprometidas con la alimentación de nuestras comunidades, con la salud, con la biodiversidad, con la paz y con tantos otros bienes. Soy una de los millones de hermanas de Berta Cáceres Flores y otras compañeras que venimos a pedirles, a implorarles que nos ayuden para que no seamos asesinadas por defender la vida, por defender los derechos humanos.

La Marcha Mundial de Mujeres es un movimiento mundial presente en más de 60 países de las diferentes regiones. Tiene entre sus ejes fundamentales de trabajo la lucha contra toda forma de discriminación, contra la pobreza o cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

Acorde con los principios de la Marcha Mundial de Mujeres, desde nuestro movimiento queremos señalar que la declaración de los derechos de las personas campesinas y de otras trabajadoras de las zonas rurales constituye a nuestro modo de ver una herramienta fundamental en la defensa de los derechos humanos.

Queremos volver una vez más a las conclusiones del Estudio definitivo del Comité Asesor del Consejo de Derechos de los agricultores y de otras personas que trabajan en las zonas rurales como elemento básico del proceso de esta declaración. El estudio señala con claridad que las mujeres desempeñamos una función vital en la alimentación de los pueblos, produciendo entre el 60 y el 80 % del total de los alimentos en los países de desarrollo.

No podemos perder de vista el hecho de que no menos del 70% de las personas en el mundo que pasan hambre, que carecen de remuneración y reconocimiento jurídico por su trabajo, que presentan mayores dificultades para acceder a los recursos para producir o están en situación de pobreza la mayoría somos mujeres y trabajamos en la agricultura.

Queremos recordar que el estudio del Comité Asesor del Consejo menciona que la discriminación de género constituye una de las causas fundamentales de discriminación y vulnerabilidad. Quiero detenerme aquí, si es una de las causas fundamentales de discriminación y de vulnerabilidad la eliminación de la discriminación de género constituye un elemento indiscutiblemente esencial de la declaración. El lenguaje y el tratamiento deben ser inclusivos e incompatible con cualquier forma de discriminación de iure o de facto. Nos preocupa un retroceso en esta materia que nosotras entendemos que sería una disminución esencial de protección en materia de derechos humanos.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio básico de los derechos humanos, así como la observancia de principios como los que emanan de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o las recomendaciones del CEDAW.

Demandamos el derecho a ser tratadas con arreglo a los principios de igualdad y justicia, tanto en la esfera pública como privada, y a poder desarrollar nuestra vida libres de cualquier forma de violencia. Desde la órbita de los derechos humanos, la declaración debe contribuir de manera efectiva a erradicar la violencia en todas sus tipologías, en particular la violencia de género sobre las mujeres campesinas, sea cual sea su forma (psicológica, económica, sexual, doméstica, física o cualquier otra).

En Derechos Humanos, no hay discriminación admisible. Como mujeres, como seres humanos somos sujetos de derechos. El estatus jurídico, tener papeles o no, una identidad o cualquier otro factor no pueden poner esto en cuestión.